ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MINIMA CUANTIA Nº 008 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÌNEZ GUTIÈRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.556.160** expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de **Director General**, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2025, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG** y por la otra Parte**, COPIAS DEL PARQUE** representado legalmente por **YINCO FARID DELGHANS PERTUZ m**ayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 85.468.947,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo con la MC Nº 008 de 2025, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 07 de mayo de 2025, **CORPAMAG** e **COPIAS DEL PARQUE**, suscribieron el contrato MC Nº 008 de 2025, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto*",* con un plazo de ejecución de *siete* (7) meses, contados a partir del acta de inicio de actividades.

2. Que el día 08 de mayo de 2025, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato MC Nº 008 de 2025, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	MC Nº 008 de 2025
Objeto del contrato	Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto
Nombre del Contratista	COPIAS DEL PARQUE
Fecha de inicio del contrato	08 de mayo de 2025
Valor del contrato	$ 38.000.000
Plazo inicial	*siete* (7) meses
Fecha de terminación contractual inicial	05 de diciembre de 2025

3. Que en el marco del contrato MC Nº 008 de 2025, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.

4. Que durante la ejecución del contrato MC Nº 008 de 2025, no se suscribió modificación al valor contractual del contrato.

5. Que el día 06 de enero de 2025, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del objeto del contrato MC Nº 008 de 2025 según acta final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

7. Que el valor ejecutado con el contrato MC Nº 008 de 2025 es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($38.000.000) IVA incluido.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato MC Nº 008 de 2025:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO CORPAMAG	POR EJECUTAR
CONTRAO SAMC 008 DE 2025	**$ 38.000.000,00**			$ 38.000.000,00
Pago 008			$ 34.587.700,00	$ 3.412.300,00
Valor total ejecutado del contrato		$ 34.587.700,00		
Valor total pagado del contrato			$ 34.587.700,00	
Saldo a favor de Corpamag				$ 3.412.300,00
Saldo a favor del contratista				$ 3.412.300,00
TOTALES	**$ 38.000.000,00**	**$ 34.587.700,00**	**$ 34.587.700,00**	

9. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato MC Nº 008 de 2025, son las siguientes:

Número del contrato	MC Nº 008 de 2025
Objeto del contrato	Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto
Nombre del contratista	COPIAS DEL PARQUE
Fecha de inicio del contrato	08 de mayo de 2025
Valor del contrato	$ 38.000.000
Plazo inicial	*siete* (7) meses
Fecha de terminación contractual inicial	05 de diciembre de 2025
Fecha de acta final	06 de enero de 2026

10. Que durante la ejecución del contrato MC Nº 008 de 2025, no se exigieron Garantías que amparan en valor y plazo el contrato.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC Nº 008 de 2025, cuyo objeto fue **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA MEMBRETADA Y EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ANILLADO, VELOBINDER, LAMINACIÓN, EMPASTE, SELLOS, IMPRESIONES LASER A COLOR E IMPRESIONES DIGITALES EN PLOTTER, ESCÁNER E IMPRESIÓN DE CARNETS PARA USO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO.."**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe objeto del MC Nº 008 de 2025, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**, tal y como consta en el acta final firmada el 06 de enero de 2026. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** por las actividades que permitieron la ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento o calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato MC Nº 008 de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato MC Nº 008 de 2025, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato MC Nº 008 de 2025, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta final suscrita el 06 de enero de 2026.

2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato MC Nº 008 de 2025, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

3. Que, en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

5. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Mendinueta
Revisó: Carol Márquez – Jefe Oficina Contratación